

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.379/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran solicitudes de prórroga de la regularidad de una asignatura presentadas por varios alumnos;

QUE la regularidad de una asignatura se mantiene por dos años existiendo múltiples posibilidades de rendir la misma;

QUE no existen causas de tipo institucionales que justifiquen una prórroga;

QUE obra Despacho N° 151/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar prórroga a los alumnos Laura BYRNE, Andrea VILLARROEL, Miguel Ángel CALBUCURA, Claudio Alejandro IGOR PAREDES, Vanesa GONZALEZ y Delia Jeannette TRIVIÑO;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a las excepciones presentadas por los alumnos que a continuación se detalla para mantener regularidad en asignaturas de las carreras que en cada caso se indica:

Laura BYRNE (D.N.I. N° 27.931.465) Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.-

Andrea VILLARROEL (D.N.I. N° 93.891.686) Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

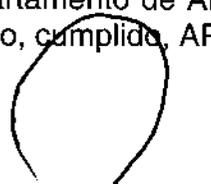
Miguel Angel CALBUCURA (D.N.I. N° 25.026.202) Carrera Profesorado en Geografía.-

Claudio Alejandro IGOR PAREDES (D.N.I. N° 18.820.487) Carrera PREGO.-

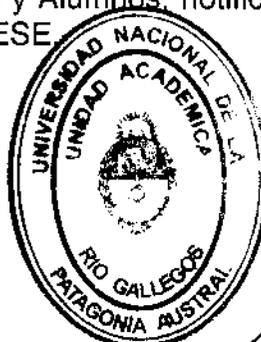
Vanesa GONZALEZ (D.N.I. N° 30.144.284) Carrera Licenciatura en Administración.-

Delia Jeannette TRIVIÑO (D.N.I. N° 18.809.007) Carrera Licenciatura en Enfermería.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Alumnos, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE



Martha Beatriz Garrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

357